

**SECRETARIA:** Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante mediante memoriales de 25 de febrero de 2022 (fl. 107 c.m.p.) y 7 de marzo de 2022 (fl. 108 c.m.p.), solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate. Sírvase proveer.  
Toluviejo, marzo 7 de 2022

**LAURA MACERLA PEREIRA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE**  
**Código del Juzgado 708234089001**

Toluviejo, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA**  
**DEMANDANTE: WILLIAM RAFAEL PÉREZ SUÁREZ**  
**DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS DE TOLUVIEJO Y MONTES DE MARIA**  
**RADICADO: N° 2018-00004-00**

Observada la nota secretarial, se tiene que el apoderado de la parte demandante mediante memoriales de 25 de febrero de 2022 (fl. 107 c.m.p.) y 7 de marzo de 2022 (fl. 108 c.m.p.), solicita se fije fecha para diligencia de remate del bien vehículo automotor RETRO EXCAVADORA marca RNMA, de placas MC0 18390, tipo de maquina: CONSTRUCCIÓN, marca: HITACHI, línea: ZX350LC-3, modelo:2007, color: NARANJA, chasis N°: FF00ASP920131, motor: 6HK1-517105 de propiedad de la demandada ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS TOLUVIEJO Y MONTES DE MARIA, la cual se encuentra actualmente embargada, secuestrada y avaluada, por lo que colmados los requisitos del artículo 448 del CGP, se procederá a programarla, previa las siguientes consideraciones.

Conforme al artículo 448 del CGP, por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo para hacer postura, a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en este municipio, según las diversas hipótesis indicadas en el artículo 451 del CGP.

Para el recibo de los sobres se procederá de la siguiente manera:

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se expidió la Circular DESAJSIC20-132 del 14 de octubre del 2020 "Acceso a sedes para diligencias de remate", la cual garantiza el acceso a las sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, por lo que se recepcionará en la puerta principal de este juzgado, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **iii)** sobre cerrado a

que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. También se podrá brindar información al respecto en el número de celular 300-7103107 en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

En consecuencia,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2022, A LAS 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien vehículo automotor RETRO EXCAVADORA marca RNMA, de placas MC0 18390, tipo de maquina: CONSTRUCCIÓN, marca: HITACHI, línea: ZX350LC-3, modelo:2007, color: NARANJA, chasis N°: FF00ASP920131, motor: 6HK1-517105 de propiedad de la ejecutada **ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS TOLUVIEJO Y MONTES DE MARIA**, con NIT N° 900 629 219-1, la cual se encuentra individualizada y matriculada en la Secretaria de Movilidad del municipio de Envigado, Antioquia.

La licitación comenzará a la hora de las nueve y treinta de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal, esto es, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° No.708232042001 del Banco Agrario de Colombia en este municipio, según las diversas hipótesis indicadas en el artículo 451 del CGP.

El bien está avaluado en la suma de \$105.350.000,00 y se encuentra a disposición del secuestre JAIRO IGLESIAS RAMÍREZ, con C.C. N° 8.720.553, quien puede ser ubicado en la calle 41 N° 44-155 Oficina 204 C Edificio Stella, Barranquilla, Atlántico, celular: 302 244 4517 – [jircd18@hotmail.com](mailto:jircd18@hotmail.com).

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de este Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 806 de 04 de junio de 2020.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Los sobres se recibirán en la puerta principal de este juzgado, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para lo cual los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **i)** documento de identidad; **ii)** copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y **iii)** sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el

enlace para participar en la audiencia. También se podrá brindar información al respecto en el número de celular 300-7103107.

**SEGUNDO:** Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, **un domingo** tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO**, y en una emisora local, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P. Una copia informal de la página del diario, el certificado del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión, y el certificado de matrícula actualizado de la Secretaria de Tránsito de Movilidad de Envigado- Antioquia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, se agregarán al expediente, antes de dar inicio a la subasta.

DEJAR en el expediente las constancias del caso.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA**  
**JUEZA**

